



Imprimir artículo Exportar a PDF
Volver

Brasil: Victoria indÁgena de los indÍgenas Kaingang

Adital.- Una decisión de la 4ª Jurisdicción del Tribunal Regional Federal (TRF) de la 4a Región, en la sesión del día 19 de julio de 2006, puede obligar a la Fundación Nacional del Indio (FUNAI) a cambiar de actitud, ya que el Tribunal, por unanimidad, dio aprobación al recurso del Ministerio Público Federal, manteniendo a los indios Kaingang en el Parque Natural del Morro do Osso y negando el pedido del Gobierno Municipal de Porto Alegre, de reintegro de posesión.

Hace más de dos años, un grupo de familias Kaingang que vivía en barrios de la periferia de Porto Alegre, en el Estado de Río Grande do Sul, reocupó el Parque Natural del Morro do Osso, que está situado en un área rica de la capital "gaúcha". El Consejo Indigenista Misionero (CIMI) informa que las familias indígenas justificaron la acción con el argumento de que el parque fue creado sobre un área de ocupación tradicionalmente indígena y que el propio Gobierno Municipal de Porto Alegre, en su website de Internet, divulgaba informaciones turísticas de que allí existen sitios arqueológicos y un cementerio indígena, lo que caracteriza al área como siendo, de hecho, de ocupación indígena. La reocupación generó perplejidad entre las autoridades municipales, en el medio académico, entre ambientalistas y entre la población que vive en las cercanías del Morro do Osso, predominantemente de clase media alta. La región es de rara belleza porque está circundada por el Río Guaíba y además existe en el lugar vegetación típica de la Mata Atlántica. Un área rica donde viven los "nobles" de la capital "gaúcha".

Los medios de comunicación locales tuvieron una amplia repercusión a lo que llamaron "invasión de indios Kaingang en el Parque Natural Morro do Osso". Y decían que el área de preservación podría sufrir consecuencias irreversibles porque los indios ciertamente deforestarían lo que restaba de árboles y terminarían con los animales, en especial del mono bugio ruivo.

En menos de una semana de producida la reocupación tuvo lugar el desalojo de los indios del parque. El desalojo fue realizado sin decisión judicial, ya que la alcaldía requirió la acción en la Justicia Federal que, en la época, alegó no tener competencia para decidir sobre el caso, por ser un conflicto que involucra intereses del municipio. Los Kaingang fueron agredidos por la Guardia Municipal, que estaba acompañada de la Policía Militar. Después del desalojo, las familias se acamparon frente a un portón secundario del parque, del lado de afuera del mismo, y de allí no se movieron. El Gobierno Municipal, a través de sus agentes, llevó las pertenencias de los indígenas en un camión hacia un depósito de la Secretaría de Medio Ambiente del municipio.

En los primeros días de la reocupación, los Kaingang constataron que gran parte del área citada como de preservación ambiental estaba siendo delimitada y loteada para la construcción de un condominio de lujo. Se tomaron imágenes y fotografías de los marcos que delimitaban las calles y el lugar de la construcción de los edificios y el hecho fue denunciado al Ministerio Público.

Desde entonces, fue llevada adelante por parte del Gobierno Municipal, por vecinos y por los medios de comunicación locales una masiva campaña contra los Kaingang. El gobierno federal, a través de la Funai (Fundación Nacional do Indio), se ha recusado en reconocer los derechos de esta población indígena.

Para el CIMI, la más importante discusión que el Morro do Osso trae a la superficie es acerca de la posibilidad de que tierras, incluso ocupadas por grandes ciudades, puedan ser identificadas por los indios como siendo de ocupación tradicional y que, por lo tanto, éstas deben ser reconocidas y demarcadas por el poder público.

Con la perspectiva de asegurar la tierra tradicional en el mundo urbano, los Kaingang del Morro do Osso enfrentan batallas interminables ante los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial. Contra los indígenas fueron instrumentadas acciones de desalojo, de denuncias de malos tratos a sus niños, de ser destructores del medio ambiente. También se llevaron adelante campañas en las que califican a



los indígenas como borrachos, violentos, traficantes y sucios.

Después de la decisión de la 4ª Jurisdicción del TRF de la 4ª Región, le cabe al Poder Ejecutivo los envíos pertinentes para la constitución del Grupo de Trabajo para la identificación de la tierra e implementar una política de asistencia y protección de la comunidad indígena.

Traducción: Daniel Barrantes - barrantes.daniel@gmail.com [1]

Valoración: 0

Sin votos (todavía)

Source URL: <https://www.servindi.org/node/41122>

Links

[1] <mailto:barrantes.daniel@gmail.com>